



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 - www.municipalidadmcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 3185 /I.M.

POR LA CUAL SE DESIGNA COMO SECRETARIO GENERAL INTERINO AL FUNCIONARIO FRANCISCO GONZÁLEZ, JEFE DE GABINETE, SIN PERJUICIO DE SUS ACTUALES FUNCIONES.-

Ciudad del Este, 27 de abril del 2017.-

VISTO: El Memorandum de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 24/04/2017 por el cual solicita se designe como Secretario General Interino de la Municipalidad al Jefe de Gabinete Francisco González a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de esta unidad administrativa municipal; y,

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Intendencia Municipal establecer y reglamentar la organización de las reparticiones municipales, conforme a las necesidades de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, como asimismo nombrar y remover al personal municipal, conforme a la Ley N°. 3966/10 Organica Municipal, Art. 51°, incs. d) y k) la Resolución N°. 247/I.M. del Régimen Disciplinario de funcionarios municipales y demás normativas legales

POR TANTO, y en virtud a lo establecido en la Ley N°. N° 3966/10 Orgánica Municipal, art. 51° en materia de administración general:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- DESIGNAR COMO SECRETARIO GENERAL INTERINO al Jefe de Gabinete FRANCISCO GONZÁLEZ GRANCE, a partir de la fecha de la presente resolución, sin perjuicio de las funciones que desempeña actualmente.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad el procedimiento de posesión de cargo del funcionario designado y la ejecución de las providencias administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ABOG. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General



LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

RECIBIDO RR.HH